

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 38

VIERNES 13 DE FEBRERO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Plas.	FUERA DE CÓRDOBA	Plas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Junta Municipal del Censo Electoral

### VILLAVICIOSA

Núm. 564

Don Alejandro López Bellerín, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Villaviciosa de Córdoba.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de la fecha por esta Junta municipal del Censo Electoral de esta villa, se ha levantado el acta que copiada íntegramente es como sigue:

Acta.—En la villa de Villaviciosa a 4 de febrero de 1948, reunidos en segunda convocatoria los señores que componen la mayoría de esta Junta municipal del Censo Electoral, como Presidente don Antonio Gutiérrez Escobar, como vocales don Antonio Escobar Carretero, don José Escobar Carretero, don Manuel Gómez Nieto, don José Contreras Carretero, don Tomás Vargas Moreno, don Rafael Nevado Fernández, don Juan Soria Machuca y como Secretario, don Alejandro López Bellerín, al objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley Electoral y demás disposiciones concordantes, y hecho saber por el señor Presidente, el objeto de la reunión y previa lectura del citado artículo 22 de expresada Ley, se acordó por unanimidad designar los locales donde han de funcionar los colegios electorales, para cuantas elecciones tengan lugar en el presente año, en la forma siguiente:

#### DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Calle José Vargas, número 4 (hoy calle Juan B. Ruiz).

Sección segunda.—Calle Lorenzo Aguilar número 11.

Sección tercera.—Calle Lorenzo Aguilar número 12.

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Calle Agustín López número 4.

Sección segunda.—Calle Sevilla número 1, piso alto entrando por calle Mártires.

Sección tercera.—Calle José Vargas, número 4 hoy Juan B. Ruiz, piso alto entrando por calle Mártires.

Sección cuarta.—Calle Tomás Carretero, antes Tapón, Escuela de Parvulos.

Llevadas a efecto las anteriores designaciones, la Junta acordó

hacerlas públicas por medio de edictos que se fijarán en la tabla de edictos de las Casas Consistoriales, y se le remita certificación literal de esta acta dentro del plazo reglamentario que dispone el número segundo del citado artículo 22 de la Ley Electoral al Excelentísimo señor Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se levanta la presente acta que leída y hallada conforme por todos los señores asistentes se aprueba en todas sus partes y la firman con el señor Presidente de que yo el Secretario doy fe.—A. Gutiérrez.—Manuel Gómez.—Rafael Nevado.—Antonio Escobar.—José Escobar.—José Contreras.—Tomás Vargas.—Juan Soria.—Alejandro López.—Secretario.—Rubricados.

La presente es copia de su original a que me remito. Y para que así conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Villaviciosa a 4 de Febrero de 1948.—Alejandro López.—Visto bueno: El Presidente, A. Gutiérrez

## Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 541

Cédula para la notificación del embargo de fincas Provincia de Córdoba.—Zona de Fuente Obejuna.—Pueblo de Peñarroya.—Contribución Urbana-Fiscal.—Año de 1940 y 45.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le ha sido a usted embargadas con esta fecha, por débitos de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Finca urbana del Término de Peñarroya-Pueblonuevo, Distrito de Peñarroya, marcada con el número 3 de la calle Mártires, linda por la derecha entrada con calle Peñón, izquierda con casa núm. 1 de Tomás Lozano Olivares y fondo con corrales de calle Peñón. Tiene una superficie de ciento veinte y cuatro metros

cuadrados y un líquido imponible de cuarenta y cinco pesetas.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de Enero de 1948.—El Agente Ejecutivo, R. Beltrán.

Sr. don José Antonio Pérez González.

Núm. 542

Cédula para la notificación del embargo de fincas Provincia de Córdoba.—Zona de Fuente Obejuna.—Pueblo de Peñarroya.—Contribución Urbana-Fiscal.—Año de 1941 al 47.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a usted embargadas con esta fecha, por débitos de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Finca urbana del Término de Peñarroya-Pueblonuevo, Distrito de Peñarroya, marcada con el número 36 de calle Almanzor, y linda por la derecha entrando hace esquina a la calle Montero; por la izquierda con el número 38 y por el fondo con calle Montero. Tiene un líquido imponible de diez y seis pesetas.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo

42-del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de Enero de 1948.—El Agente Ejecutivo, R. Beltrán.

Srs. Herederos de José Vicente Gómez.

Núm. 543

Cédula para la notificación del embargo de fincas

Provincia de Córdoba.—Zona de Fuente Obejuna.—Pueblo de Peñarroya.—Contribución Urbana-Fiscal.—Año de 1941 al 47.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad, le han sido a usted embargadas con esta fecha, por débitos de la expresada contribución, las fincas siguientes:

Finca urbana del término de Peñarroya-Pueblonuevo, Distrito de Peñarroya, marcada con el número 11 de la calle Llana, que linda por la derecha entrando con el número 13 de Fermín Blanco, por la izquierda con el número 9 de Encarnación Hernández y por el fondo con corrales de calle Murillo. Tiene una superficie de 153 m<sup>2</sup> y un líquido imponible de cuarenta y ocho pesetas.

Lo que notifico a usted para que le conste, advirtiéndole que en dicho día se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad, para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente proceda a hacer entrega del Título de propiedad, a fin de completar la descripción del inmueble, y caso de no verificarlo, se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de Enero de 1948.—El Agente Ejecutivo, Rafael Beltrán Luque.

# Ayuntamientos

LUCENA

Núm. 486

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de Octubre de 1947, que formó el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

No tuvo efecto en razón a celebrarse la Fiesta del Caudillo.

Sesión ordinaria-supletoria del día 3

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones de la Superioridad.

Idem, de carta del Banco de Crédito Local de España sobre la imposibilidad en que se encuentra, por los razones que indica, de enviar cantidades a este Ayuntamiento a cuenta de la Operación de Tesorería concertada.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas.

Idem, a la Distribución de fondos para el mes de Octubre.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por el Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía, concediendo autorizaciones para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de Antonio Villa Reyes, sobre traslado de restos mortales en el Cementerio Municipal.

Resolver instancia de Miguel Jiménez Carrasquilla, en el sentido de que se tendrá en cuenta su petición sobre adjudicación de un puesto en las Pescaderías, reservándose cuando se efectue la reorganización del Mercado.

Acceder a lo solicitado por Rosario Lavela Ruiz, sobre concesión de beca para estudios del 4.º año de Bachillerato a su hijo Antonio Rivero Lavela.

Sesión ordinaria del día 8

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Prestar aprobación al borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Que se proceda al encalo, pintura, etc. del Cementerio municipal, para las próximas Fiestas de Difuntos.

Resolver escrito de José del Barco Ariza, en el sentido de que por la Alcaldía se solicite de nuestro Prelado el Illmo. señor Obispo de la Diócesis, estudie los deseos de la Corporación, sobre ello, accediendo a que la consignación que este Ayuntamiento tiene fijada en el Presupuesto para sufragar dos Becas en el Seminario de Córdoba, se aplique para costear los estudios del hijo del solicitante llamado Fernando

del Barco Trescastro, hasta la terminación de su carrera Sacerdotal.

Enterarse de Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 1.º de Octubre, dando normas par evitar se extienda la epidemia de cólera declarada en el Cairo.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas.

Idem, al Balance de contabilidad correspondiente al mes de Septiembre.

Que cese Pedro Cabeza Muñoz, en la plaza que provisionalmente venía desempeñando de Músico de 2.ª categoría de la Banda Municipal, volviendo nuevamente a ocupar la de Músico de 3.ª que con carácter de propiedad ocupaba anteriormente.

Conceder permiso al Fiel del Matadero don Francisco Luque Pérez, para ingresar en el Hospital del Cuerpo de Muñidos, y curarse de la enfermedad que padece.

Ratificar Decreto de la Alcaldía sancionando con cinco días de haber al Funcionario Subalterno Antonio Ruiz García.

Adquirir correa y vergajos que se precisan para los individuos de la Guardia Municipal.

Ratificar Decretos de la Alcaldía concediendo a varios vecinos autorización para ejecutar obras particulares.

Resolver favorablemente instancias de Francisco Mora Escudero y Antonio Marín Muriana sobre bajas de cuotas en el padrón del arbitrio sobre canales, canalones y rejas bajas salientes.

Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Comisión Especial Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, se resolvió autorizar a la Alcaldía para que disponga de la cantidad de 50.000 pesetas de los fondos de dicha Comisión, para atender obligaciones perentorias del Ayuntamiento, y que cuando la Caja Municipal disponga de cantidad suficiente vaya reintegrando este anticipo de fondos, con preferencia a cualquier otro pago que haya de verificarse.

Seguidamente se formularon varios ruegos que fueron atendidos cumplidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 15

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las disposiciones y comunicaciones oficiales.

Idem, de oficio de la Diputación Provincial, sobre abono de cantidad por obra ejecutada en el camino «del Espartal» por este Ayuntamiento, y que se gestione lo necesario para hacer efectiva dicha cantidad lo más pronto posible.

Adquirir el libro titulado «Derecho Secretarial de Administración Local» de que es autor don Alberto Gallego y Burin, Secretario General del Instituto de Estudios de Administración Local.

Enterarse de carta del Banco de Crédito Local de España indicando la conveniencia de que se gestione por este Ayuntamiento el libramiento a favor del mismo de la parte res-

tante del Cupo de Compensación de 1946, y se hace presente que por persistir las dificultades de que dieron cuenta en cartas anteriores, no le es posible ampliar el anticipo concedido a este Ayuntamiento.

Idem, idem, de otra carta de don Filiberto Lopez y López, Representante de este Ayuntamiento en Madrid, dando cuenta del resultado de las gestiones que está realizando cerca del Banco de Crédito Local, para ver el medio de aliviar en lo posible la situación precaria de este Ayuntamiento.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem, idem, a la Cuenta que rinde el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al tercer trimestre de 1947.

Conceder permiso de quince días a todos los individuos de la Banda Municipal de Música, para comenzar a partir de este acuerdo.

Dar de baja como Músico de dicha Banda a Juan Aliaga Pérez, por haberse marchado de esta ciudad, con el fin de cumplir su servicio militar.

Nombrar interinamente a Joaquín Medina Orellana, para ocupar la plaza de Músico de 3.ª categoría de expresada Banda, cesando en la de 4.ª que con igual carácter venía desempeñando.

Enterarse de oficio de la Jefatura provincial de Sanidad, participando que concede quince días de permiso al Médico de asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento don Miguel López Mora.

Rectificar Decreto de la Alcaldía, imponiendo una sanción de dos días de haber a los Funcionarios Subalternos, don José Arenas López y don Luis Usero Usero.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Funcionario Administrativo don Francisco Ortiz Marín.

Idem a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Resolver favorablemente instancia de Francisco Jiménez Luque, sobre construcción de un ramal en la red del servicio de aguas, cuyos trabajos serán de cuenta del solicitante.

Ratificar Decreto de la Alcaldía, concediendo autorización a varios vecinos para ejecutar obras particulares.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuando lo estime oportuno y lo permita la situación de la Caja municipal, provea lo conveniente para la realización de trabajos de limpieza en la calle Rute de esta Ciudad, con arreglo al Presupuesto formado por el Perito Aparejador municipal.

Resolver favorablemente instancia de Rafael Ramírez del Espino, sobre autorización para realizar obras en el adoquinado de una acera de la calle Calvo Sotelo de esta Ciudad.

Idem idem idem de Enrique Reyes Hurtado, en representación de don José Tubio de la Torre, pidiendo

autorización para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Conceder autorización a los vecinos Gaspar Rodríguez Jurado y José María Pino Salcedo, para que instalen puestos de venta de caramelos y otros artículos en la vía pública.

Desestimar petición de Juan Serna Blázquez, sobre autorización para instalar un puesto de venta de hortalizas en la Plaza de Abastos.

Acceder a lo solicitado por los vecinos Juan Carrillo de la Rosa y Antonio Valle Ruiz, sobre bajas de cuotas en el Padrón del arbitrio sobre canales y canalones, que se forme para el año próximo.

Dar por rescindidos a partir del día primero del próximo año 1948 los conciertos que tiene celebrando el Ayuntamiento con los Gremios de Cafés, Bares y Establecimientos análogos, y de Ultramarinos y Similares, para el abono del Impuesto sobre Usos y Consumos.

Que por el Sr. Interventor municipal se adopten las medidas necesarias y proponga a la Corporación los acuerdos que deba adoptar para que la exacción del arbitrio municipal sobre Usos y Consumos sea eficaz a partir del ejercicio próximo con el fin de que con la antelación debida esté resuelta la exacción de dicho Impuesto mediante los conciertos gremiales, individuales, etc. o por el procedimiento que reglamentariamente corresponda.

Enterarse y prestar conformidad a lo expuesto por el Sr. Quintero Navajas, en escrito que dirige al Ayuntamiento, sobre su decisión de disponer de los materiales existentes en el lugar donde empezó a construirse un Grupo Escolar en la Plaza del Mercado, de que era contratista el indicado Sr. Quintero, todo ello de conformidad con los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno al rescindir el contrato que tenía estipulado con el mismo, para tales fines.

Conceder un donativo de 100 pesetas al Patronato Antituberculoso, y que se libre esta cantidad a cargo a los fondos municipales.

Aprobar manifestaciones de la Alcaldía-Presidencia, y designar al señor Secretario de este Ayuntamiento, para que en comisión del servicio y en representación del Municipio se desplace a Madrid para la gestión de determinados asuntos relacionados con la traida de aguas, empréstito con el Banco de Crédito Local de España para realización de obras municipales y el cobro del Cupo de Compensación definitivo, librándose por el Sr. Alcalde la cantidad necesaria para cubrir los gastos de dicho viaje.

Sesión ordinaria del día 22

Abierta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Delgado Sánchez y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Que pase a la Intervención municipal un escrito formulado por

Profesora de Piano doña Dolores Aguado Ramón, ofreciendo sus servicios al Ayuntamiento, con el fin de que, por la Comisión municipal de Hacienda se emita dictamen sobre la oferta que se hace, del cual se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno, para que resuelva lo que estime procedente.

Enterarse de Circular de la Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 20 de Octubre, sobre se tenga en cuenta por Ayuntamientos al confeccionar sus Presupuestos para 1948, lo dispuesto sobre mejora de dotaciones de Médicos Titulares, Practicantes, etc., y que por la Intervención municipal se emita un informe respecto a la procedencia o no de consignar en el Presupuesto próximo las mejoras y créditos que indica dicha Circular.

Enterarse y prestar aprobación a lo hecho por la Alcaldía sobre gestiones cerca de la Superioridad para que circule tren rápido por esta línea férrea, y que los trenes expresos que circularán por la línea entre Córdoba y Puente Genil tengan parada en la Estación de Aguilar, por ser beneficiosas estas medidas para este pueblo de Lucena.

Que se haga saber al Sr. Presidente de la Comisión de Homenaje al torero «Manolete» constituida en el Ayuntamiento de Córdoba, la imposibilidad de conceder por ahora cantidad para contribuir a la suscripción abierta con destino a la creación de un Monumento en memoria de dicho diestro Cordobés, por la situación precaria que está atravesando este Ayuntamiento, aplazando la resolución de este asunto para cuando lo permitan las disponibilidades de la Caja municipal.

Enterarse de oficio del Delegado de este Ayuntamiento en la aneja Aldea de Jauja, participando haberse reintegrado a su cargo, una vez terminada la licencia que tenía concedida.

Que se pase al señor Oficial encargado de la Recaudación de Arbitrios relación que se envía por la Diputación Provincial, de las personas sujetas al Impuesto de Tasa de Rodaje, inscritas en este Ayuntamiento, para que se complete por aquí con los datos que faltan, con el fin de que por dicha Dependencia de Arbitrio se haga la correspondiente comprobación informando de ello a la Alcaldía para resolver.

Conceder diez días de permiso al Funcionario Administrativo don Vicente Muñoz Rojas con motivo de su próximo casamiento.

Reconocer al Funcionario Subalterno don Juan Guerrero del Pino, el derecho que le asiste al percibo de un primer quinquenio del diez por ciento de su haber.

Conceder a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Ratificar Decretos de la Alcaldía, ordenando a varios vecinos autorizados a construir obras particulares.

Resolver favorablemente instancia de Teresa Aguilar Cañete, sobre autorización para trasladar restos mortales en el Cementerio municipal.

Idem, Idem, de Concepción Burgos Borregó, sobre adquisición en propiedad de una bovedilla en el Cementerio municipal.

Acceder a lo que pide Agustín Muñoz Mayorgas, sobre autorización para aprovechar los alpechines que discurren por las cunetas y arroyos de la Ronda de esta población, procedentes de los Molinos aceiteros, ingresando el interesado por este aprovechamiento la cantidad de trescientas pesetas en la Caja municipal.

Seguidamente se formuló un ruego que fué atendido cumplidamente por la Presidencia.

Sesión ordinaria del día 29

Abierta bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antonio Delgado Sánchez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Enterarse de las comunicaciones y disposiciones oficiales.

Idem, de que en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de octubre aparece inserta Orden del Ministerio de Obras Públicas, resolviendo acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento, para aprovechar sesenta litros de agua por segundo en el nacimiento del Río Anzur, con destino al abastecimiento público, y que se dé cuenta de ello al Pleno de la Excelentísima Corporación municipal para su conocimiento.

Quedar asimismo enterada de Decreto del Ministerio de Justicia, inserto en el B. O. del Estado, del 24 de octubre, autorizando la aplicación de medidas establecidas en el apartado a) de la disposición transitoria vigésimotercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Prestar aprobación a varias cuentas y facturas, y que se abonen siempre que lo permitan las respectivas consignaciones presupuestarias.

Idem, a la Cuenta de Depositaria del tercer trimestre de este año, y a la Distribución de fondos correspondiente al mes de noviembre.

Ratificar Decreto de la Alcaldía imponiendo la sanción de cinco días de haber al Vigilante de Arbitrios Joaquín Ruiz de Castroviéjo Cordón.

Conceder un anticipo reinfegrable de dos mensualidades de su haber al Funcionario Administrativo don José Morales Mellado.

Idem, a varios vecinos el suministro de agua potable del servicio establecido por este Ayuntamiento.

Que pase al Sr. Perito Aparejador municipal para que informe sobre ello, un oficio del Delegado de este Ayuntamiento en la Aldea de Jauja, sobre necesidad de efectuar obras de arreglo en el Puente que existe en dicha Aldea.

Conceder autorización a don Juan Estrada Orellana para hacer obras de conexión al alcantarillado general en casa de su propiedad.

Conceder autorización asimismo a varios vecinos de la Ciudad, para instalar puestos de venta de carame-

los, castañas y otros artículos en la vía pública, en las condiciones que se especifican en dicho acuerdo.

Resolver varias peticiones de vecinos, sobre bajas de cuotas en el arbitrio municipal sobre canales, canalones y rejas bajas salientes, para el año próximo de 1948, por las razones que en dicho acuerdo se indican, y en sentido favorable a las pretensiones de los interesados.

Que se pase a la Comisión Municipal de Hacienda para que dictamine sobre ella, una instancia de Joaquín Galindo Cuadra, pidiendo aumento en la renta estipulada por el arriendo de la casa donde está instalado el Centro Primario de Higiene Rural, que en tal concepto tiene cedida al Ayuntamiento.

Conceder un préstamo de los fondos del Pósito municipal en cantidad de dos mil quinientas pesetas al vecino Gregorio Arcos Mayorgas.

Lucena 24 de Enero de 1948.—El Secretario, José Giménez Ruiz.

•••

Don José Giménez Ruiz, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por unanimidad en la sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en el día de ayer, acordándose que una copia del mismo se fije en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia.

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, extiendo la presente que visa el Sr. Alcalde en Lucena (Córdoba) a 29 de Enero de 1948.—El Secretario, José Giménez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, A. Delgado.

## MONTILLA

Núm. 516

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Corporación Municipal, de esta ciudad, durante las sesiones celebradas por la misma, en el tercer trimestre del corriente ejercicio, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes.

## MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 24

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones, don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Junio último.

Prestar aprobación al expediente de suplemento de crédito formulado por la Intervención Municipal al objeto de incrementar la partida del artículo 1.º, capítulo 6.º del presupuesto vigente.

Que sea elevado al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Provincia el expediente de transferencia de créditos formado por la Intervención Municipal para incrementar partidas que han resultado insuficientes, hasta final de ejercicio.

## MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 13

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de extraordinaria el día 24 de Julio último.

Con vista de un oficio del señor Notario don Adolfo Virgili Quintanilla, relacionado con la adquisición por el Municipio del Servicio de Abastecimientos de Aguas a la localidad; se acuerda girar visita a los locales donde están instalados los depósitos, para en su vista, resolver lo más acertado.

Sesión extraordinaria del día 18

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria el día 13 del mes actual.

Efectuar la compra del servicio de Abastecimientos de Aguas de esta ciudad, de conformidad con las normas establecidas por el Municipio, facultando al señor Alcalde Presidente don Enrique Garramiola Chaguaceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca al otorgamiento de la escritura pública en que se formalice la adquisición por compra del Servicio expresado, ratificando con esto el acuerdo adoptado en sesión de 12 de Junio del corriente año.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones don Enrique Garramiola Chaguaceda y se acordó:

Aprobar el borrador de la sesión anterior celebrada con carácter extraordinario el día 18 del mes actual.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Corporación, relacionados con la percepción del recargo de una décima sobre las contribuciones territorial e industrial con destino al Paro Obrero y en su virtud que continúe percibiéndose dicho recargo en el próximo ejercicio 1948.

Fijar en el 25 por ciento el recargo municipal ordinario sobre las cuotas del Tesoro de la contribución industrial y de comercio en este Municipio, en el 50 por ciento el recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, cuando grave el consumo doméstico y en el 25 por ciento este mismo impuesto en otros casos, de conformidad con el Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas locales.

Que se eleve al Ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de Colonización, solicitud en pretensión de la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la finca «Cortijo de la Reina», existente en la Aldea de Santa Cruz, aneja de esta ciudad, teniendo en cuenta diversas circunstancias de los vecinos de aquella Aldea.

Nombrar una comisión del seno de la Corporación para que estudie las peticiones formuladas por los Empleados Municipales,

relacionadas con aumento de sueldos.

Autorizar a «Bodega Cooperativa de Montilla» para que emplee el escudo de la ciudad en sus membretes, sellos y marcas.

Y que se de el nombre de «Avenida de las Mercedes», al trozo de vía pública comprendido entre la puerta de Aguilar y el lugar conocido por Cuatro Caminos, en la confluencia de expresada vía con la carretera general, todo ello a petición de mencionada Cooperativa.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del corriente ejercicio.

Ratificar en sus propios términos, los acuerdos de la Comisión municipal Permanente, adoptados desde la última ratificación efectuada el 17 de Junio último.

Montilla 26 de Noviembre de 1947.—El Secretario, F. Consuegra.

\*\*\*

**DILIGENCIA.**—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Pleno en la sesión celebrada el día cuatro de Febrero de 1948.

Montilla a 6 de Febrero de 1948.—El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento, F. Consuegra.

### CORDOBA

Núm. 555

#### Cementerios

Vencido el plazo de ocupación de las sepulturas de adultos del cuadro denominado San Roque, del Cementerio de San Rafael, números del 256 al 270 ambos inclusive, se hace público con el fin de que los familiares o personas interesadas que deseen renovar aquellas, o trasladar los restos mortales a otra localidad, puedan efectuarlo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Negociado respectivo de la Secretaría Municipal, durante las horas laborales.

Córdoba 9 de Febrero de 1948.—El Alcalde, A. Luna.

## JUZGADOS

### LUCENA

Núm. 533

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas número 42 de 1947, seguido en virtud de denuncia de la Hermandad Labradoras, contra el que dijo ser y llamarse Antonio Rodríguez (a) Mellizo y estar domiciliado en Huertas Nuevas (fanja) donde no ha sido habido, se cita al referido individuo para que provisto de las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de Febrero; a las 11 horas, para la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma expido la presente en Lucena a 2 de Febrero de 1948.—El Secretario, P. H. Firma ilegible.

### CORDOBA

Núm. 493

Carmen Vergara de Dios, hija de José y de Manuela, natural de Córdoba, de estado soltera, profesión prosituta, de 20 años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Córdoba 4 de Febrero de 1948.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 526

Emilio Hernández Fernández, hijo de Manuel y de Justa, natural de Tomelloso, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante la Ilustre Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 5 de Febrero de 1948.—El Secretario P. H., Julio Alcántara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 527

Manuel Zamorano Monterroso, (a) El Sevillano, natural de Sevilla, domiciliado últimamente Sevilla, procesado por hurto, en la causa número 356 de 1947, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 4 de Febrero de 1948.—El Secretario P. S., Juan de Sosa.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

Núm. 589

Don Miguel Camacho Melendo, Juez de Primera Instancia e Instrucción, Juez Municipal del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.247 de 1947 por hurto contra Joaquín Rodríguez Marín. Por el presente se cita al mismo vecino que fué de Tetuan y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día 27 del actual, a las doce horas y 30 minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste e inserción en BOLETIN OFICIAL de esta Capital, expido el presente en Córdoba a diez de Febrero de 1948.—Miguel Camacho, El Secretario, V. Merino.

### MONTORO

Núm. 569

Julio Valero Bustamante (a) Gitanillo, de 17 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba con domicilio en calle Simón de Toro, Refugio, hijo de Juan y de Rosa, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado con el fin de ser reducido a prisión en causa número 142 de 1947, sobre quebrantamiento de prisión, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Montoro 17 de Diciembre de 1947.—El Secretario accidental, Pedro Criado.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, F. Rubiales.

### MONTILLA

Núm. 567

José Berenguer León de 32 años, casado, hijo de Juan y Carmen, natural y vecino de Aguilar de la Frontera, con domicilio en la Calle Belén 45, de profesión del campo, cuyas demás circunstancias no constan así como su actual paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Montilla, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión por estar así acordado en el sumario 35 de 1942, sobre atentado, previniéndole que si no verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Montilla a 6 de Febrero de 1948.—El Juez de Instrucción, Diego Egea.

Núm. 568

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente se cita y llama a Juan Vera Morente de 57 años, soltero, chófer, natural y vecino de Málaga, en Carretera de Cartama, con el fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días para ampliar su declaración respecto al hecho de las lesiones que sufriera en esta ciudad el día 2 de Julio último y ser reconocido por el Médico Forense, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que proceda, pues así se ha acordado en el sumario que por tal motivo se sigue con el número 66 de 1947.

Dado en Montilla a 7 de Febrero de 1948.—Diego Egea.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Núm. 580

Don Eloy Sanz Blanso, Secretario del Juzgado Municipal de Montilla.

Doy fé: Que en el juicio de faltas número 524 del año, 1947, seguido contra Basilio Reyes Flores, de 36 años de edad, de oficio ganadero, domiciliado en Miajadas (Cáceres), en calle San Quintín, sin

número, y que se encuentra en ignorado paradero, por el hecho de haber pastado a 4 cabezas de ganado mular en heredad ajena, sin permiso de su dueño, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista a citado penado, de la tasación de costas que se insertará después practicada en dicho juicio, por término de tres días.

#### TASACION DE COSTAS

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 22'20 pesetas.

Por los derechos del Agente Judicial, 5'65.

Por indemnización, 0'00.

Por reintegros del expediente, 5'00.

Por multa impuesta, 25'00.

Total, 57'85 pesetas.

Corresponde a satisfacer al condenado, Basilio Reyes Flores, la totalidad.

Y para que sirva de notificación de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Montilla a 6 de Febrero de 1948.—Eloy Sanz, V.º B.º: El Juez Municipal, Firma ilegible.

### HUELMA

Núm. 583

Doña Dolores Merino B. de 32 años, hija de Juan y de María, natural de Campillo de Arenas y vecina de Campillos Arenas, domiciliada últimamente en Campillo de Arenas, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 15 de 1947 por delito de Robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser constituida en prisión bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarada rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.—El Secretario, Firma ilegible.

### CABRA

Núm. 570

#### Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez Municipal, don José Manuel López Sierra en juicio de faltas por estafa a RENFE el día 28 de Noviembre último, por la denunciada de ignorado domicilio y paradero, Francisco Camacho Pardigo, se le cita en virtud de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en Antonio 15, el día cuatro habiente siguiente a aquel en que aparezca inserta la presente en mentado BOLETIN OFICIAL, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Advertida que de no hacer comparecer le pararán perjuicios.

Cabra 9 de Febrero de 1948.—El Secretario, Antonio Molina,

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA